



# Máster en Viticultura, Enología y Gestión de Empresas Vitivinícolas

Curso 2019-20

## TÍTULO PROPIO

|                       |   |
|-----------------------|---|
| Contenido:            | Sistema de evaluación   |
| Elaborado por:        | Comisión de elaboración del título Propio Máster en Viticultura, Enología y Gestión de Empresas Vitivinícolas |
| Destinatarios:        | Estudiantes del Máster en Viticultura, Enología y Gestión de Empresas Vitivinícolas                           |
| Fecha de elaboración: | 20 de noviembre de 2017   |
| Última revisión:      | 23 de julio de 2018   |

## **SISTEMA DE EVALUACIÓN**

Todas las actividades formativas del Máster serán evaluadas. El estudiante ha de aprobar cada actividad para lograr el título. A continuación, se describen los criterios y requisitos del sistema de evaluación de cada actividad formativa.

### **Módulos/Bloques Temáticos**

Criterios de evaluación:

- Pruebas teóricas.
- Trabajos y /o pruebas prácticas.
- Asistencia, participación y actitud en las actividades formativas.

### **Prácticas en Empresa**

Criterios de evaluación:

- El informe de seguimiento realizado por parte de los tutores de las prácticas.
- La Memoria final de actividades sobre las tareas realizadas en las prácticas que contendrán al menos los siguientes apartados: datos personales del estudiante, datos de la empresa receptora, descripción del trabajo desarrollado y de los departamentos de la entidad en los que ha estado asignado, valoración de la correspondencias entre las tareas desarrolladas y los conocimientos y competencias adquiridos en relación con los estudios cursados, relación de los problemas planteados y los procedimientos seguidos para su resolución, identificación de las aportaciones que en materia de aprendizaje han supuesto las prácticas y valoración general de las practicas realizadas.

### **Trabajo Fin de Máster**

El Trabajo Fin de Máster será defendido en público ante un tribunal y sólo se podrá defender cuando exista constancia documental de haber superado el resto de materias o asignaturas que integran el Máster.

Se exigirá la presencia física de los estudiantes en la defensa del Trabajo Fin de Máster.

Criterios de evaluación:

- El Trabajo Fin de Máster deberá ser un documento científico-técnico redactado por el estudiante y supervisado por un tutor.
- Contenido, presentación y defensa del Trabajo Fin de Máster.
- El Trabajo Fin de Máster se ajustará a la legislación vigente, y específicamente lo indicado en la Resolución de 9 de mayo de 2011, de la Universidad de León, por la que se ordena la publicación del Reglamento sobre Trabajos Fin de Máster de la Universidad de León, publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León, núm. 96, de 19 de mayo de 2011.

### **Trabajo Fin de Módulo**

El Trabajo Fin de Módulo (TFMo) será defendido en público ante un tribunal y sólo se podrá defender cuando exista constancia documental de haber superado el resto de materias o



asignaturas que integran el correspondiente Módulo.

Se exigirá la presencia física de los estudiantes en la defensa del Trabajo Fin de Módulo.

Criterios de evaluación:

- El TFMo deberá ser un documento científico-técnico redactado por el estudiante y supervisado por un tutor y servirá para demostrar los conocimientos y capacidades adquiridos por el alumno dentro de las materias tratadas en el módulo correspondiente
- Contenido, presentación y defensa del TFMo.
- El Trabajo Fin de Módulo se ajustará a la misma normativa que el Trabajo Fin de Máster.